



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA
Demandado	ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 2020 00263 00
Asunto	Reanuda – Ordena Remitir Oficio

Pese a la confusión en el auto del 15 de febrero del presente año, en relación con la fecha de suspensión del proceso, se tiene que en el mismo quedó plasmado como tal el 12 de junio de los presentes, sin que fuera objeto de pronunciamiento o recurso por los interesados, Luego, finalizado el término de suspensión del proceso, se reanuda el mismo de acuerdo con el inciso 2 del artículo 163 del estatuto procesal vigente; y de conformidad a la providencia del 15 de febrero de 2021, se ordena la remisión de oficio a la Interventora María Fernanda Correa Vélez, nombrada en esa calidad por la Directora de Intervención Judicial de la Superintendencia de Sociedades, a fin de que rinda un informe detallado y actualizado del estado del proceso de toma posesión.

Procédase a través de la Secretaría del Juzgado en los términos del canon 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

MGO

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aad4c6b30af1beadebbd12a60a712a8624c4bf4cb22f6566badfc1c8a622afc2

Documento generado en 07/07/2021 11:48:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>